CONTRATO Nº 11 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI N° 03/2016
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 308.942

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada en este acto por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE** con **C.I. N° 925.023** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **"H&B TRADING S.A."** con **RUC N° 80029160-3**, representada en este acto por la Sra. **ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTÍZ con C.I. N° 4.043.740** con domicilio en Avda. Primer Presidente N° 3571 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***CONTRATO DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación de ***EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS –CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 308.942***, en el marco del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en PBC y sus adendas o modificaciones y los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida del Sub-Grupo de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10)

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160-3

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.

CONTRATO Nº 11 /2016

Recursos Ordinarios del Tesoro y Fuente de Financiamiento 20 (FF-20) Recursos del Préstamo Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016

En atención a que el presente llamado es plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a ese año. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 308.942

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONÓMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado según Acto Administrativo N° 2092..... de fecha 21 de OCTUBRE DE 2016.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

						H&B TRADING S.A.
Ítem*	**Código de Catalogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio Unitario IVA Incluido****
1	90101603-004	Bocaditos Dulces Especiales (paquete por 50 unidades).	Unidad	1	Paquete	50.000
2	90101603-003	Bocaditos Salados Especiales(paquete por 100 unidades)	Unidad	1	Paquete	130.000
3	90101603-028	Chipitas (paquetes de 1 kg,)	Unidad	1	Paquete	60.000
4	90101603-017	Panificados (Rosquitas, Palitos, en paquetes de 1 kg.)	Unidad	1	Paquete	20.000
5	90101603-017	Panificados (Pan Chip en paquetes de 12 unidades)	Unidad	1	Paquete	12.000
6	90101603-022	Café Negro	Litro	1	Termo	4.000
7	90101603-023	Café con Leche	Litro	1	Termo	6.000
8	90101603-018	Cocido Negro	Litro	1	Termo	3.000
9	90101603-019	Cocido con Leche	Litro	1	Termo	5.000
10	90101603-015	Leche	Litro	1	Termo	5.500
11	9010603-014	Azúcar y Edulcorante (cajas por 50 unidades)	Unidad	1	Caja	15.000
12	90151802-9993	Vaso de Plástico desechable (paquete 100 unid, 200 cc)	Unidad	1	Paquete	10.000
13	90151802-054	Cucharita de Plástico desechable (paquete de 100 unidades)	Unidad	1	Paquete	8.000
14	90101603-999	Menú Ejecutivo: plato de entrada, principal y postre (por persona).	Unidad	1	Evento	40.000
15	90101603-999	Menú Económico: plato de entrada, principal y postre (por persona).	Unidad	1	Evento	25.000
16	90101603-009	Mandioca cocinada (paquete de 1 kilo)	Unidad	1	Paquete	5.000

H&B TRADING S.A.
RUC: 80028169-9

Ing. Agr. Alba H. Estigarribia G.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 11 /2016

17	90101603-016	Hielo en Cubos (bolsas de 2.8 a 3 kilos)	Unidad	1	Bolsa	8.000
18	90101603-016	Hielo en Cubos (bolsas de 20 kilos)	Unidad	1	Bolsa	35.000
19	90101603-024	Agua Mineral con Gas de 2 litros	Unidad	1	Botella	4.000
20	90101603-025	Agua Mineral sin Gas de 500 cc.	Unidad	1	Botella	3.000
21	90101603-025	Agua Mineral sin Gas de 2 litros.	Unidad	1	Botella	3.800
22	90101603-025	Agua Mineral sin Gas de 20 litros	Unidad	1	Bidón	15.000
23	90101603-025	Agua Mineral con Gas de 500 cc.	Unidad	1	Botella	3.500
24	90101603-006	Bebidas Varias (envase descartable 500 cc)	Unidad	1	Botella	5.000
25	90101603-006	Bebidas Varias (envase descartable 1,5 litros).	Unidad	1	Botella	5.000
26	90101603-006	Bebidas Varias (envase descartable 2 litros).	Unidad	1	Botella	6.000
27	90101603-008	Jugos Naturales	Litros	1	Tetra Pack	10.000
28	90151802-007	Bandeja y/o Fuente para mozo (de acero inoxidable).	Unidad	1	Evento	4.000
29	90151802-026	Conservadoras (de PVC capacidad mínima 50 litros aprox.).	Unidad	1	Evento	25.000
30	90151802-023	Tachos (de aluminio para hielo capacidad mínima 50 litros aprox.)	Unidad	1	Evento	5.000
31	90151802-018	Champañeras o hieleras	Unidad	1	Evento	4.000
32	90151802-011	Vasos	Unidad	1	Evento	1.000
33	90151802-037	Tasas con Platillitos	Unidad	1	Evento	3.500
34	90151802-015	Platos	Unidad	1	Evento	1.500
35	90151802-010	Cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor)	Unidad	1	Evento	1.000
36	90151802-006	Sillas (plásticos)	Unidad	1	Evento	2.000
37	90151802-006	Sillas (Cromadas con funda)	Unidad	1	Evento	5.000
38	90151802-020	Tablón	Unidad	1	Evento	10.000
39	90151802-021	Mesa	Unidad	1	Evento	10.000
40	90151802-004	Manteles (tablón).	Unidad	1	Evento	12.000
41	90151802-004	Manteles (mesa redonda).	Unidad	1	Evento	12.000
42	90151802-004	Cubre Mantel (tablón)	Unidad	1	Evento	12.000
43	90151802-004	Cubre Mantel (mesa redonda).	Unidad	1	Evento	12.000
44	90151802-002	Toldos	Unidad	1	Evento	350.000

H&B TRADING S.A.
RUC: 80025160 - 3

Ing. Agr. Alba H. Ríos Ibarra
Directora General

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 11 /2016

45	90151802-052	Tarima	Unidad	1	Evento	300.000
46	90151802-999	Pizarra Acrílica con pedestal.	Unidad	1	Evento	180.000
47	90151802-019	Mozo (Jornada de 3 horas)	Unidad	1	Evento	150.000
48	90151802-029	Músicos (Jornada de 3 horas)	Unidad	1	Evento	400.000
49	90151802-055	Iluminación (con reflectores)	Unidad	1	Evento	60.000
50	90151802-001	Equipos de Audio, con Micrófono y Video.	Unidad	1	Evento	500.000
51	90151802-9987	Proyector (tipo cañón y pantalla)	Unidad	1	Evento	200.000
52	90151802-001	Pantalla LCD de 40" con DVD Player	Unidad	1	Evento	200.000
53	90151802-001	Música Funcional para 50 personas	Unidad	1	Evento	250.000
54	90151802-001	Música Funcional para 100 personas	Unidad	1	Evento	250.000
55	90151802-001	Música Funcional para 200 personas	Unidad	1	Evento	300.000
56	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. Central	Unidad	1	Evento	1.000.000
57	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. Central	Unidad	1	Evento	1.500.000
58	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. Central	Unidad	1	Evento	2.000.000
59	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Paraguarí	Unidad	1	Evento	1.000.000
60	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Paraguarí	Unidad	1	Evento	1.500.000
61	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Paraguarí	Unidad	1	Evento	2.000.000
62	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Misiones	Unidad	1	Evento	1.000.000
63	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Misiones	Unidad	1	Evento	1.500.000
64	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Misiones	Unidad	1	Evento	2.000.000
65	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Caazapá	Unidad	1	Evento	1.000.000
66	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Caazapá	Unidad	1	Evento	1.500.000
67	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Caazapá	Unidad	1	Evento	2.000.000
68	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Caaguazú	Unidad	1	Evento	1.000.000
69	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Caaguazú	Unidad	1	Evento	1.500.000
70	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Caaguazú	Unidad	1	Evento	2.000.000
71	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Guairá	Unidad	1	Evento	1.000.000
72	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Guairá	Unidad	1	Evento	1.500.000

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

Ing. Agr. Alba H. Espinola G.

CONTRATO Nº 11 /2016

73	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Guairá	Unidad	1	Evento	2.000.000
74	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de San Pedro	Unidad	1	Evento	1.000.000
75	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de San Pedro	Unidad	1	Evento	1.500.000
76	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de San Pedro	Unidad	1	Evento	2.000.000
77	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Concepción	Unidad	1	Evento	1.000.000
78	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Concepción	Unidad	1	Evento	1.500.000
79	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Concepción	Unidad	1	Evento	2.000.000
80	80131502-002	Salones para 50 personas en Dpto. de Itapúa	Unidad	1	Evento	1.000.000
81	80131502-002	Salones para 100 personas en Dpto. de Itapúa	Unidad	1	Evento	1.500.000
82	80131502-002	Salones para 200 personas en Dpto. de Itapúa	Unidad	1	Evento	2.000.000
					****Precio Total:**	**44.256.800**

Monto Mínimo Adjudicado:	**G. 175.000.000.-**
Monto Máximo Adjudicado:	**G. 348.487.624.-**

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 348.487.624 (guaraníes trecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.
El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

BANCO: CONTINENTAL SAECA	Cta. N°: CASO AHORRO N°0031250030396006

Dra. Alba H. Isteche G.

CONTRATO Nº 11 /2016

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de éste Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados de conformidad al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.
La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y

H&B TRADING
RUC: 80025160

Ing. Agr. Alba H. Gimenez G.
Directora General
DINCAP

CONTRATO Nº 11 /2016

Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.
Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 31.... días del mes de OCTUBRE... de 2016

Sra. ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTÍZ
POR EL PROVEEDOR
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

ING. Agr. ALBA ESTECHE
DIRECTORA GENERAL
POR LA CONTRATANTE